



100151189 - 8103

Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

COMUNICACIÓN ACLARACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION

PARA: CLAUDIA PATRICIA CASTRO CORTÉS

Subdirectora del Desarrollo del Talento Humano (A)

ccastroc3@dian.gov.co

DE: GISELA CECILIA MÁRQUEZ PEREZ

Subdirectora de Compras y Contratos.

ASUNTO: Comunicación aclaración de designación de supervisión de los contratos No. 00-101-2021, 00-196-2021, 00-219-2021, 00-051-2022, 00-071-2022, 00-090-2022, 00-171-2022, 00-063-2023, 00-133-2024, 00-051-2025.

Cordial saludo,

Considerando que mediante la Resolución N° 6088 del 09 de junio de 2025 fue asignada como Subdirectora del Desarrollo del Talento Humano mientras la titular se encuentra en situación administrativa desde el 09 de junio hasta el 01 de julio de los corrientes y atendiendo la comunicación remitida mediante correo electrónico del 05 de junio de 2025 por la funcionaria DIANA CONSTANZA PEREZ VARGAS, en la cual solicita la designación temporal de supervisión de los contratos No. 00-101-2021, 00-196-2021, 00-219-2021, 00-051-2022, 00-071-2022, 00-090-2022, 00-171-2022, 00-063-2023, 00-133-2024, 00-051-2025, de manera atenta informo que, toda vez que la supervisión de estos contratos se encuentra designada a quien ocupe el cargo de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano y no a un funcionario en particular, deberá asumir la supervisión de los contratos indicados y los demás contratos que en este momento sean supervisados por dicha Subdirección. Esto garantiza que la supervisión se mantenga independientemente de quién ocupe el puesto.

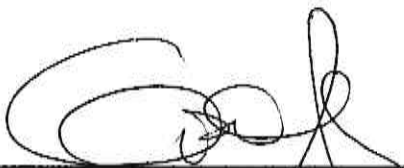
No obstante, se aclara que, una vez la titular se incorpore a sus funciones, deberá hacerle entrega de un informe parcial sobre las actividades de supervisión.



Para tener acceso a los contratos en SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo de licitacion@dian.gov.co en el Nivel Central.

Nota: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidió el Memorando No. 000066 que está dirigido a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación el citado Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



GISELA CECILIA MARQUEZ PEREZ
Subdirectora de Compras y Contratos

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022 (2 folios)
Memorando 000083 del 28 de junio de 2023 (2 folios)

Proyectó: Vanina Garcia Colomna – funcionaria Subdirección de Compras y Contratos
Revisó: Sandra Carolina Martinez Sanabria – funcionaria Subdirección de Compras y Contratos